



# Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 0040- 2017-MDS-REGION-ICA

Santiago 13 de Enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO:

La solicitud con Expediente Nº.00105 – 2017, de fecha 09 de Enero del año 2017; presentado por el Señor: **CARLOS RONCEROS GARAY**, Informe Legal Nº008-2017-GAL/MDS/REGION-ICA de fecha 12 de Enero del Pte. Documentos sustentatorios de la presente Resolución.



CONSIDERANDO:

Qué, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 111º, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Santiago, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia.

Que, estando a la solicitud con Expediente Nº.0105– 2016, de fecha 09 de Enero del 2017; presentado por Don: **CARLOS RONCEROS GARAY**, solicitando el Reconocimiento del CENTRO POBLADO ANEXO LA FRANCO- EL QUEMADO, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA Y LA JUNTA DIRECTIVA DEL MISMO LUGAR; para lo cual adjunta Copia de apertura del libro de acta, Copia de Acta de la instalación de la asamblea general Ordinaria de fecha 27 de Noviembre del 2016, así como las respectivas copias de los DNI de cada uno de los integrantes de la nueva Junta Directiva.



# Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** RECONOCER AL CENTRO POBLADO "ANEXO LA FRANCO – EL QUEMADO" DEL DISTRITO DE SANTIAGO, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, quienes vienen realizando labores desde más de 25 años hasta la fecha, para los fines específicos conforme a su creación y fines de ley correspondientes.

**ARTICULO SEGUNDO.-** RECONOCER a partir del 28 de Noviembre 2016 al 28 de Noviembre del 2018, siendo un periodo de (2 años) a los integrantes de la NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO POBLADO ANEXO LA FRANCO- QUEMADO, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA; conformada de la manera siguiente:

N°	CARGO	NOMBREY APELLIDOS	D.N.I N°
01	PRESIDENTE	CARLOS ALBERTO RONCEROS GARARY	21510514
02	SECRETARIA	MARTHA IRIS TIPISMANA JIMENEZ	21508638
03	TESORERO	HECTOR ESCOBAR ATAYPOMA	40723416
04	FISCAL	MIGUEL ANGEL ESCOBAR AYBAR	45877758
05	VOCAL	YONATAN QUICHCA CCAICO	70395243

**ARTICULO SEGUNDO.-** DEJAR sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO.-** COMUNICAR el presente acto resolutivo a los Titulares de la presente Resolución, a la Gerencia de Administración, Asesoría Legal y las demás áreas que se requieran para su debido cumplimiento Conforme a ley.-

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO-ICA  
  
C.P.C. César Augusto Salazar Carpio  
A.I.C.A. 1870